



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión Extraordinaria, 5 de abril de 2023**-----

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas cinco de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO------(DNI N° 07879853)-----
2. Aldino César SERNA SERNA------(CE N° 000252959)-----
3. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA------(DNI N° 26692585)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO------(CE N° 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS------(DNI N° 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ------(DNI N° 16710016)-----
7. Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD ----(DNI N° 07801715)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión extraordinaria bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna. -----

AGENDA: -----

1. Conceder el beneficio por vínculo laboral a cuatro trabajadores de la Umch..
2. Auspicio académico a Comunidades de Aprendizaje.
3. Exoneración de pago por derecho de matrícula y de pensión de enseñanza, al Dr. Hernán Augusto Urbano López, para cursar estudios durante el año 2023.
4. Renovación de beca por orfandad, a la estudiante Úrsula Gabriela Oblea Olavarría por el período semestral 2023-I.
5. Otorgar el beneficio denominado “Embajadores UMCH”.

ORDEN DEL DÍA: -----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario y acordaron por unanimidad:-----

1. Conceder el beneficio por vínculo laboral, que consiste en un descuento del 75% del costo de la pensión de enseñanza en cada semestre, a los estudiantes siguientes:
 - Giancarlo Linares Guevara matriculado en el semestre IV académico 2023-I del Doctorado en Ciencias de la Educación.
 - Marivel Peña Rojas de Rojas y Arianet Valterine Muñoz Mendoza, ambas matriculadas en el primer semestre académico 2023-I en la Maestría en Gestión de la Calidad en Instituciones Educativas.
 - Katherine Jissell Goñi Villanueva matriculada en el primer semestre académico 2023-I de la Maestría en Educación, mención Gestión Educativa.
 - Aldrin Eduardo Pangalima Galdós, matriculado en el primer semestre académico 2023-I de la carrera profesional de Administración.

La renovación del beneficio estará sujeto a que los beneficiarios acrediten haber aprobado la totalidad de las asignaturas del semestre y que evidencien un promedio ponderado de catorce (14).



2. Otorgar el auspicio académico al Diplomado en “Innovación Educativa y Comunidades de Aprendizaje”, organizado por Comunidades de Aprendizaje y que se desarrollará a partir del 15 abril de 2023, de acuerdo al Plan de Estudios.
Autorizar la exoneración del pago por derecho de inscripción de los participantes y facilitar el uso de las plataformas digitales para la difusión del diplomado.
Comunidades de Aprendizaje asume el pago por derecho de certificación, la recaudación de pagos de los participantes, así como la remuneración de los docentes y otros gastos administrativos.
Encargar a la Escuela de Posgrado el seguimiento del desarrollo del Diplomado auspiciado por la Universidad, en el marco del reglamento correspondiente.
3. Exonerar con carácter excepcional, en mérito al vínculo laboral y por única vez, del pago por derecho de matrícula y de la pensión de enseñanza, al estudiante de la Maestría en Problemas de Aprendizaje, Hernán Augusto Urbano López, para cursar estudios durante el año 2023:
 - Seminario de Investigación I: Proyecto de Investigación;
 - Seminario de Investigación II: Desarrollo del Proyecto de Investigación
 - Intervención en dificultades de la lectura y escritura
4. Renovar la beca por orfandad, a la estudiante Úrsula Gabriela Oblea Olavarría por el período semestral 2023-I, matriculada en el séptimo semestre académico de la carrera profesional de Psicología, Facultad de Educación y Psicología.
Declarar que la continuidad de la beca por orfandad está condicionada a que la estudiante Úrsula Gabriela Olavarría acredite un rendimiento académico eficiente y previo estudio de su condición socioeconómica.
5. Otorgar el beneficio denominado “Embajadores UMCH” a ocho estudiantes y una egresada de la universidad que refirieron a sus amigos y familiares a estudiar una de las carreras profesionales que ofrece la Universidad Marcelino Champagnat, en el semestre 2023-I.

Siendo las diecisiete y treinta horas, el Secretario procedió a redacta el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión extraordinaria.-----